

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DOS CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día ocho de abril del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, dio inicio a la sesión ordinaria número dos, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día siguiente: **I.-** Lista de asistencia; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número uno, celebrada el día primero de abril del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes por medio del cual, de conformidad a los artículos 271 y 275 del Código Electoral del Estado, se proponen como candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, de entre los profesionistas CC. Licenciados Elías Sánchez Aguayo, Mario Hernández Briceño, Ana Francis Santana Verduzco y María Elena Adriana Ruiz Visfocri, propuestos por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; **VI.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad para el Estado de Colima; **VII.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se desechan nueve iniciativas de ley con proyecto de decreto relativas a reformar la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, Colima y Villa de Álvarez, Ixtlahuacán, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán, Manzanillo y Tecomán; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se desecha las once iniciativas relativas a reformar el tercero párrafo y el inciso a); y, derogar los incisos a) y b), todas al Artículo Quinto Transitorio de las Leyes de Hacienda para los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa De Álvarez; **IX.-** Asuntos generales, **X.-** Convocatoria a sesión solemne; y **XI.-** Clausura.

Puesto a la consideración de la Asamblea el orden del día anterior, hizo uso de la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano, el cual solicitó se incorporara en el orden del día, el dictamen que propone aprobar las reformas a la fracción III y su inciso a), del artículo 23 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, lo que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, declarándose por lo tanto aprobado por unanimidad el orden del día modificado.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, pasó lista de presentes, respondiendo 22 de los 25 Diputados que conforman esta Legislatura, encontrándose ausentes con justificación los Diputados Orlando Lino Castellanos, Rafael Mendoza Godínez y Yulenny Guylaine Cortés León; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las catorce horas con veinte minutos, se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Manuel Palacios Rodríguez, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el siguiente punto del orden del día, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Heriberto Leal Valencia, para que diera lectura al Acuerdo elaborado por la Comisión de Justicia Gobernación y Poderes, por medio del cual, de conformidad a los artículos 271 y 275 del Código Electoral del Estado, se proponen como candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, de entre los profesionistas CC. Licenciados Elías Sánchez Aguayo, Mario Hernández Briceño, Ana Francis Santana Verduzco y María Elena Adriana Ruiz Visfocri, propuestos por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y aprobación en la presente sesión lo que fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea dicho documento, interviniendo en primer término el Diputado Héctor Insúa García el cual expuso lo siguiente:....*"La votación que esta por ocurrir en este Congreso, debe de llevarnos a hacer una reflexión sobre el trabajo que estamos haciendo los señores Legisladores y para el caso considero pertinente recordar algunos conceptos vertidos por el grupo mayoritario representado en este Congreso, el Partido Revolucionario Institucional, quien por ocupar esta posición al interior del Congreso consideramos que es el principal y primer obligado a cuidar el proceso legislativo y el trabajo que desarrollamos en esta cámara. El grupo parlamentario del PRI, en las primeras oportunidades que hizo uso de esta tribuna en voz de su Coordinador, destacó la importancia de la alternancia política que vivimos en el Estado de Colima, la pluralidad, la democracia, la representación de este propio Congreso, expresada como la máxima voluntad de los ciudadanos del Estado de Colima, como uno de los principales activos, que habría de destacar y que habría de distinguir el trabajo en el Congreso. En esta tribuna desde el PRI se nos hizo un exhorto a servir más allá de los intereses personales o de grupo, se hizo el compromiso de impulsar una reforma política de trabajar en las importantes materias que ocupan al Estado, como es el incremento en los importantes índices de inseguridad que se viven en los diferentes municipios, se habló de trabajar de la cobertura universal de salud, por el fomento al desarrollo económico sobre todo por mantener la unidad en torno al interés general y las principales preocupaciones de la gente. Se nos invitó a fortalecer el entorno social y hacer nuestras las mejores propuestas más allá del partido político que vinieran. Así mismo en esta invitación a hacer una alianza con la gente, se destacó la virtud y el valor que tiene el consenso, cuando se logra como fruto del vencimiento de las ideas y de los argumentos por encima de los intereses. Se habló de la necesidad de fortalecer la transparencia, impulsar una reforma administrativa, de ser generosos y de muchos otros conceptos que para efecto de que no queden como un hueco discurso político, tenemos que, desde este Congreso, trabajar por que sean una realidad en beneficio de la gente. Sin duda, esta reposición de un proceso que además ya nos habían ordenado reponer no es algo que venga a contribuir a generar las mejores condiciones y sobre todo a cumplir con este ideal que dijimos aquí, en esta misma tribuna, todos los Diputados, compartir, el hacer prevalecer el interés general, siempre será un compromiso que será respaldado por los Diputados del PAN. Sin*

embargo, teniendo como antecedente la elección de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del 14 de febrero, el grupo parlamentario de Acción Nacional, no puede encontrar las condiciones para avalar el proceso que hoy nos ocupa. Por lo tanto el grupo parlamentario del PAN, emitirá su voto en contra de tres de los Magistrados candidatos, a ocupar el cargo de Supernumerarios y a favor de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri”.

Dentro de la discusión del mismo asunto, también hizo uso de la tribuna el Diputado José Francisco Rodríguez García, el cual señaló lo siguiente:...”Resaltar en esta elección nuevamente que ordena el Tribunal Federal, que la persistencia, la combatividad hasta el final, de los aspectos que consideramos injustos o ilegales o inconstitucionales, siempre trae algo positivo, al menos en esta ocasión, quizás no logramos la totalidad de lo que impugnábamos hasta el final, pero nos permite nuevamente la oportunidad de discutir y corregir, los errores que ésta mayoría insiste, persiste de manera muy desaseosa, desaseada perdón, legalmente, no, y que hoy al menos esta oportunidad que ha de dar el Tribunal, va a permitir que no toda la totalidad de los acuerdos políticos vayan a pasar, al menos se va, esperemos que se pueda dar justicia al servicio civil de carrera, que al menos esta mayoría vote a favor de alguien que pudiera realmente reconocérsele su trayectoria, cosa de lo contrario, no hubiera sucedido, si hubieran persistido en esta idea aberrante de sostener a quienes solamente mantienen compromisos políticos, más allá de si tienen o no tienen las capacidades personales. Creo que vuelve a hacer una pena que este Congreso ya sea cliente del Supremo Tribunal de Justicia a nivel electoral, y que digan, nuevamente, otro caso de Colima, y nuevamente sobre el mismo tema, bueno, que no se entiende la constitucionalidad que no se entiende lo que está planteando, cuando algo se insiste de esta manera, es porque simplemente los intereses particulares partidistas y de grupo se sobreponen a la constitución en sí. En segundo lugar, yo reitero nuevamente ante esta Soberanía que podrá quedar ratificado por el Tribunal la integración de este órgano electoral en el Estado, pero que la mancha, el tufo, la duda, la falta de certeza de la integración del mismo órgano, ahí esta evidente. Para un servidor de este perspectiva y para muchos ciudadanos, nos queda claro que el nepotismo político existe en el Tribunal Electoral, independientemente de lo que haya dicho el Tribunal, nos queda claro que la integración del Tribunal Electoral con gente directa y personalmente relacionada con el PRI, no le da la certeza, la legalidad, la objetividad que amerita un órgano de esta naturaleza, por lo tanto, más allá de que discutan y digan que es una legalidad, que el tribunal, queda claro políticamente, queda claro fehacientemente claro en Colima, que la integración de este órgano Electoral, corresponde a los intereses del PRI y de sus aliados. Por lo tanto considero que esto tendrá otra etapa que estaremos presentes en su vigilando, el actuar de este órgano electoral, de este órgano que esperemos se conduzca con los mayores principios y que ojalá y que así sea por el bien de todos los colimense. En tercer lugar, es importante también señalar y yo repudio de una manera fuerte que nuevamente se vuelvan a dar prácticas coptativas, que vuelvan, que se vuelvan a utilizar, que se vuelvan a intentar otro tipo de presiones y de convencimientos para tratar de sacar esta nueva votación, cabildear ausencias, cabildear inasistencias en esta sesión, creo que es de lo más vergonzoso para un Congreso, no solamente por quien las promueve sino por quien las aceptan también. En este sentido creo que deberíamos de reflexionar con toda claridad, y reglamentar con toda claridad, cuando las faltas son realmente justificadas, no puede quedar al criterio y al arbitrio de la Mesa Directiva, que si esta falta es justificada o no lo es, creo que las causas de fuerza mayor son claras, son reglas convencionales y hablamos de muerte, de accidentes, de gravedad, y no porque simple y sencillamente me sale una urgencia de último momento y tengo que irme o porque simple y sencillamente tengo asuntos de vacaciones y no los tome en su momento o en su tiempo o en su forma, o porque tengo que hacer viajes o porque tengo que ir a pagar al banco porque si no me

lo van a cerrar o porque tengo otro tipo de cuestiones, porque tengo que ir a recoger las tortillas o algo que me tengan que encargar. Creo que no hay responsabilidad más importante para un Diputado ¿Qué compromisos puede tener un Diputado que no sea su obligación de atender las sesiones al menos correspondientes?, si la mayoría de las Diputadas y Diputados, ni siquiera podemos atender al 100% los días de horarios y de trabajos hábiles al menos en estas oficinas del Congreso, que la gran mayoría a veces tienen otras actividades y es entendible quizás algunas de ellas, bueno al menos en las sesiones, al menos los días de las sesiones no deberíamos por que tener justificación claramente debe quedar establecidos cuando se puede faltar a esta sesiones. Por lo tanto, creo que si hoy, no esta presente mi compañero y Coordinador que acaba de anunciar y recibir un premio a nivel nacional, la verdad es que si esos son los premios nacionales y los ejemplos a seguir, yo la verdad prefiero no seguirlo, eso para mi me queda claro que no haya una justificación por parte de mi Coordinador de mi fracción, que hoy con su ausencia le permite a esta mayoría nuevamente sacar a su gusto y a su placer las decisiones para la integración de este órgano electoral. Lo repudio totalmente también esa actitud y falta y exhorto a todas y todos los Diputados, compañeros con mucho respeto para que vayamos imprimiéndole más sentido de responsabilidad, más sentido de compromiso para que nuestras faltas sean menores y que nuestras asistencias sean permanentes y constantes independientemente de nuestro sentido de votación y de participación, pero no podemos dejarnos de por nuestras simple ausencia facilitar otro tipo de decisiones o simplemente ignorar o eludir a nuestros compromisos aquí. Por lo tanto, yo si solicitaré por escrito a esta Mesa Directiva, que se valore, se revise y justifique bien, ¿por que son justificadas las faltas de los compañeros que hoy y la compañera que no están presentes el día de hoy?, que nos den las razones por escrito al menos a un servidor, si las quiero conocer, ¿por qué la Mesa Directiva dicen que son justificadas las faltas de mi Coordinador y el resto de los Diputados de otra facción?. Porque si es fundamental que el día de hoy, una sección importante para la integración y para la vida política del Estado, simple y sencillamente la estemos sacando a medias, a tres cuarto de asistencia, eso creo que es totalmente repudiable”.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Martín Flores Castañeda el cual manifestó lo siguiente:...”A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, puntualizar a mis compañeras y compañeros Diputados. El respaldo en el sentido de apoyo al dictamen que contiene el Acuerdo por el cual se somete a consideración del pleno, la elección del Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Agradecerle al público asistente la permanencia en el Recinto y a los medios de comunicación, expresar con claridad, en primer término que el proceso mediante el cual fueron electos, los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, ha sido validado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, me parece importante hacer esta precisión por lo siguiente: ha quedado firme el nombramiento que bajo ese procedimiento y en elección de mayoría calificada de los Diputados, tuvimos a bien nombrar a la Magistrada María de los Ángeles Tintos Magaña como Magistrada Numeraria, igualmente ha quedado firme el nombramiento que por elección de la mayoría calificada de los Diputados, tuvo a bien, en recibirlo el Lic. José Luis Puente Anguiano, igualmente ha quedado firme el nombramiento del Magistrado Supernumerario Ángel Durán Pérez, hecho en los mismos términos y bajo el mismo procedimiento y en la misma sesión ordinaria. Dejar en claro, además, que el procedimiento inició con la convocatoria del Supremo Tribunal de Justicia, la cual fue combatida en su oportunidad y avalada por la Sala Superior del Tribunal. Segundo. Se combate el procedimiento, todo, el fondo del procedimiento, el procedimiento por varios aspectos, por parte del Partido de la Revolución Democrática, procedimiento que fue resuelto por la Sala Superior, que estuvo apegado a la legalidad. Se argumentó en su momento y hay que dejarlo bien claro que debería de reponerse el procedimiento en virtud de que se eligió a los Magistrados con la

ausencia de uno de los Secretarios, lo cual quedó muy claro en los considerandos de la resolución que estamos cumpliendo el día de hoy. Segundo. También se cuestionó la votación mediante la cual fue electa la Magistrada María de los Ángeles Tintos Magaña aduciendo vicios, en la elección de la misma. Lo cual fue avalado, fue rechazado por el Tribunal Superior y avalado el nombramiento de la Magistrada en comento. Igualmente el Magistrado Supernumerario Ángel Durán Pérez, combatió esta determinación y presentó un Juicio de Protección de los Derechos Políticos y Ciudadanos argumentando su derecho a la ratificación en el cargo, y la protección de sus derechos humanos, lo cual no aconteció, y el Tribunal Superior determinó que estuvo bien el procedimiento y por lo tanto debe de quedarse como Magistrado Supernumerario. Lo que si le prospero en la acción de inconstitucionalidad al Partido de la Revolución Democrática, es solamente el caso que señalan que no cubría los requisitos de elegibilidad del Magistrado Supernumerario electo en esa misma sesión, Enoc Morán Torres, por uno de los requisitos, el de la edad. Habida cuenta que la Comisión por el análisis que hizo la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Colima, determinó privilegiar el derecho por persona en virtud de una contradicción que existe en el Código Electoral que establece como edad mínima para ser electo, de 25 años, y la Constitución Política del Estado que determina la edad de 35 años para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. El Tribunal ha determinado que debió ya aplicarse la Supremacía Constitucional y no el derecho por persona, el derecho que tenía Enoc Morán de ser electo está por encima la Supremacía Constitucional y por lo tanto en acatamiento a esa resolución es que el día de hoy, solo para el caso de Enoc Morán, se revoca su nombramiento y se nos ordena en un término de 15 días, con los candidatos que surgieron del procedimiento, los restantes candidatos que no fueron electos, elegir a uno de los seis. La Comisión de Justicia Gobernación y Poderes, al hacer el análisis de los requisitos de elegibilidad de los 6, ha determinado que dos de ellos, no reúnen los requisitos, la primera, por haber aceptado el nombramiento con posterioridad a la fecha de la elección, de Procuradora Agraria en el Estado, que es el caso de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, y el segundo que es el caso del Lic. Roberto Rubio, quien se encuentra en la misma hipótesis de Enoc Morán por contar a la fecha de la elección con 33 años de edad, y al no reunir los 35 años de edad, que ya determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha tenido a bien la Comisión de Justicia determinar la elegibilidad de 4 candidatos. Recibimos el exhorto y la invitación y el recordatorio que nos hacen de privilegiar los acuerdos, estamos convencidos de que es la manera de transitar y que seguiremos construyendo acuerdos en esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal. Que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se ha esforzado y lo seguirá haciendo de manera permanente, en mantener la apertura a las propuestas e iniciativas de los 25 Legisladores que integran esta Legislatura. Pero además, de buscar los consensos tanto en los dictámenes como en los futuros, las futuras decisiones que en nombramientos tengan que recaer en los órganos autónomos del Estado de Colima. Por supuesto, que los invitamos a reflexionar su voto. Finalmente, cada voto, es consciente y razonado, el pueblo depositó en esta Soberanía su voluntad mediante el voto y hoy nos toca a cada uno de nosotros ejercerlo a plenitud. Estoy convencido de que los cuatro candidatos, reúnen los requisitos de elegibilidad y son candidatos idóneos para el cargo que se está proponiendo y seguramente quien resulte electo, habrá de desarrollar cuando así lo requiera el tribunal un eficiente desempeño, porque el caso que nos ocupa, será el de Magistrado Supernumerario. Por lo tanto, invito a cada uno de ustedes a razonar su voto de manera libre y que además lo ejerzan a plenitud para cumplir con el deber de elegir al Magistrado Supernumerario que está vacante”.

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal y en lo general del documento en cuestión, declarándose aprobado por 15 votos a favor y 7 en contra.

Posteriormente, se procedió a recabar la votación nominal en lo particular del citado documento, la que se llevó a cabo de manera sucesiva de los candidatos enlistados en el mismo, en dos rondas, la primera en orden creciente a decreciente, y la segunda ronda en orden decreciente a creciente, por lo tanto se puso a la consideración de la Asamblea en lo particular la propuesta del Lic. Elías Sánchez Aguayo para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal del mismo, la que arrojó 2 votos a favor, 7 en contra y 13 abstenciones, por lo que con el resultado de la anterior votación, no fue aprobado el nombramiento del Lic. Elías Sánchez Aguayo como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

Luego se puso a la consideración de la Asamblea el nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta del Lic. Mario Hernández Briceño recibándose cero votos a favor, 8 votos en contra y 14 abstenciones por lo que con el resultado de la anterior votación, no fue aprobado el nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea el nombramiento de la Licda. Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta de la Licda. Ana Francis Santana Verduzco, recibándose 8 votos en contra y 14 abstenciones por lo que con el resultado de la anterior votación, no fue aprobado el nombramiento de la Licda. Ana Francis Santana Verduzco como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

Acto seguido, fue puesto a la consideración de la Asamblea el nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruíz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta, de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri recibándose 8 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención por lo que con el resultado de la anterior votación, no fue aprobado el nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

En virtud de que en esta primera ronda no se obtuvo la mayoría necesaria para elegir al Magistrado Supernumerario, se procedió a llevar a cabo, la repetición de la discusión, votándose ahora de manera decreciente a creciente y si en esta segunda ronda de votación, tampoco se obtuviere el número de votos requeridos se tendrá como no aceptada la propuesta.

Por lo tanto, se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado, al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta de la Lic. María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado, la que arrojó 8 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención, por lo que con el resultado de la votación anterior no se aprobó el nombramiento de la Lic. María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

Posteriormente, se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado, no habiendo intervenciones se recabó la votación

nominal en lo particular de la propuesta de la Lic. Ana Francis Santana Verduzco para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado, la que arrojó cero votos a favor, 14 abstenciones y 8 votos en contra, por lo que con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Lic. Ana Francis Santana Verduzco para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

Luego se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta del Lic. Mario Hernández Briceño para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, la que arrojó cero votos a favor, 8 votos en contra y 14 abstenciones, por lo que con el resultado de la votación antes señalada no se aprobó el nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

A continuación, se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Elías Sánchez Aguayo para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, al no haber intervenciones, se recabó la votación nominal en lo particular de la propuesta del Lic. Elías Sánchez Aguayo para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, de la que se obtuvieron 15 votos a favor, 7 votos en contra y cero abstenciones por lo que con el resultado de la votación antes señalada se declaró aprobado el nombramiento del Lic. Elías Sánchez Aguayo para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, en atención a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 21 de marzo de 2013, en los expedientes SUP-JRC-24/2013 y SUP-JDC-91/2013, acumulados, quedando de esta forma aprobada la designación del Lic. Elías Sánchez Aguayo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

Posteriormente se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión el Diputado Arturo García Arias dio lectura al dictamen por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de Colima. Concluida su lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del mismo, declarándose aprobado por 21 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano, solicitó se propusiera a la consideración de la Asamblea, el retiro del dictamen por el que se desechan nueve iniciativas de ley con proyecto de decreto relativas a reformar la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, Colima y Villa de Álvarez, Ixtlahuacán, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Minatitlán, Manzanillo y Tecmán, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad.

Por lo tanto se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano dio lectura al dictamen por el que se desechan las once iniciativas para reformar el tercer párrafo y el inciso a) y derogar los incisos a) y b) todas al artículo Quinto Transitorio de las Leyes de Hacienda de los Municipios de Armería, Colima, Ixtlahuacán, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán, Villa de Álvarez. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al punto siguiente del orden del día, el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, dio lectura al dictamen relativo a la iniciativa del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, por el que se reforma la fracción III, inciso a), del artículo 23 de la Ley de Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de dicho Municipio. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, la Presidenta del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo en primer término el Diputado Francisco Rodríguez García, quien presentó un Punto de Acuerdo por medio del cual se hace un exhorto para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República realicen las investigaciones pertinentes y se llegue hasta el fondo de la denuncia por tortura en el caso de Christian Montero Ibarra en contra del ex comandante de la Sexta Región Naval Jaime Mejía Michel. Esto con la finalidad de dejar a salvo la honorabilidad del Congreso del Estado, despejando cualquier duda sobre el otorgamiento de la medalla "Rey de Coliman" a la Marina Armada de México mediante el Almirante en referencia o, en su caso, de confirmarse los hechos denunciados, pues se reserve esta Soberanía su derecho a decidir en una sesión respectiva si es o no de revocarse la medalla misma. Asimismo se acuerda un exhorto respetuoso al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, al Gobernador Mario Anguiano Moreno para que de la misma manera, él respete la autonomía del Poder Legislativo y permita conocer, atender y resolver los asuntos que competen exclusivamente a esta Soberanía, como es el caso de la medalla "Rey Coliman", es decir, que no declare que esto no se va a entregar, es un Poder distinto el que él preside, y que entrega la Medalla misma, por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, a través del H. Congreso del Estado.

Documento, que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue desechado por no haber alcanzado la votación reglamentaria, instruyéndose a la Secretaría su archivo como asunto concluido.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, a la Sesión Solemne, a celebrarse el día diez de abril del año 2013, a partir de las once horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas del día de su fecha.

